

Sección Sexta

Capítulo 4000

Ayudas, Subsidios y Transferencias

Sección Sexta
Capítulo 4000. Ayudas, Subsidios y Transferencias

Artículo 13. La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a Ayudas, Subsidios y Transferencias, son los siguientes:

4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias.

Agrupar las asignaciones que se destinan en forma directa o a través de los Organismos Públicos a los diferentes sectores de la sociedad, de acuerdo a las estrategias y prioridades contenidas en el Plan de Desarrollo. Incluye las previsiones de gasto de los Organismos Descentralizados que por sus características de operación reciban su presupuesto con cargo a este capítulo para el desempeño de sus funciones.

4100 Ayudas.

Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga a los diversos sectores de la población, personas, instituciones sin fines de lucro y al sector educativo público, ya sea en forma directa o a través de los Organismos Públicos del Ejecutivo.

4101 Pensiones.

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos que por este concepto se otorguen a los familiares de los servidores públicos en atención al mérito de sus servicios, de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

4102 Funerales.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos de sepelio u honores póstumos a quien por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; así como a los reos que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria, en los casos en que los cuerpos no sean reclamados, y/o en apoyo de la población de escasos recursos.

4103 Pagos de Defunción.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza, que de acuerdo a disposiciones legales vigentes, se otorgue en beneficio de los familiares del servidor público administrativo en servicio o a pensionados directos que fallezcan.

4104 Becas.

Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda a estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del Estado, país o del extranjero, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. Así como a jóvenes educadores comunitarios indígenas por prestación social, asignados a localidades de alta marginación y dispersión en el Estado; a mujeres que realicen trabajos comunitarios sociales siempre que su arraigo sea en la misma localidad, sean bilingües, sepan leer y escribir, entre otros.

Cubre los pagos de becas cuando sean de carácter cultural o educativo que se otorguen en beneficio de servidores públicos activos o de sus beneficiarios de acuerdo a los convenios suscritos.



- 4105 Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales).**
Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a grupos o personas de escasos recursos, con la finalidad de promover actividades productivas, deportivas, culturales y sociales, entre otras.
- 4107 Premios.**
Asignaciones destinadas para premiar alumnos de las escuelas oficiales y/o vencedores en exposiciones o certámenes que organice o patrocinen los Organismos Públicos.
- 4108 Ayudas a Instituciones Sin Fines de Lucro.**
Asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades de carácter social, cultural, de beneficencia o sanitaria, tales como: institutos, centros de investigación, hospitales e instituciones médicas de emergencia, museos, etc.
- 4109 Ayudas para Expropiación de Predios.**
Asignaciones destinadas a cubrir la indemnización por expropiación de predios ocasionados por la construcción o ampliación de vialidades o edificios públicos para el bien común; o por la compra de predios, que el Gobierno Estatal utilice para la dotación de tierras a ejidatarios, comuneros y organizaciones agrarias; así como para la regularización de la tenencia de la tierra, que se realice con fines de interés público.
- 4112 Otras Ayudas.**
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, mercancías diversas y servicios que se requieran para su distribución a damnificados por desastres naturales o apoyos temporales por emergencias; así como retribuciones a la población en general o a terceros por reparaciones de daños y perjuicios causados por incumplimiento de servicios públicos o caso fortuito, entre otros. Estas ayudas consideran asignaciones en dinero o en especie.
- 4120 Ayudas a la Educación.**
Asignaciones destinadas para apoyar el sostenimiento de planteles, instituciones y/o organizaciones que desarrollen actividades educativas en el Estado, tales como: escuelas, universidades, institutos, etc.; con el propósito de abatir los niveles de rezago educativo.
- 4121 Pagas de Defunción (docente).**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por defunción que se otorguen a petición de los familiares del personal docente de los niveles de educación media superior y superior, cuando éste fallezca en servicio. Este pago será determinado de acuerdo a su tabulador de sueldos y será considerado como pago único.

4122 Ayudas a voluntarios que participen en programas especiales de educación.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de ayudas se otorgan a personas o instituciones sin fines de lucro que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter educativo estatal, tales como: evaluaciones, encuestas, atención e incorporación de adultos, presentación, aplicación y acreditación de exámenes, conclusiones de niveles educativos, continuidad educativa y certificación entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

4123 Ayudas a Instituciones Educativas afectadas por fenómenos naturales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de ayudas que se proporcionen a Instituciones educativas que hayan sufrido daños ocasionados por fenómenos naturales (sismos, vientos, lluvias, entre otros), de acuerdo al avalúo que conjuntamente emitan la aseguradora y la Coordinación de Atención a Siniestros.

4124 Actividades de Enlace, Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones necesarias de enlace, entrega y recepción, que permitan desarrollar actividades preponderantes, para crear las condiciones optimas de renovación sexenal del Poder Ejecutivo.

4125 Ayuda para Arrendamiento de Inmuebles de las Supervisorías Escolares (Exclusivo Educación Básica).

Asignaciones destinadas como ayuda económica para el alquiler de inmuebles que ocupan las supervisorías escolares de los niveles de Educación Básica, con el objeto de asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo profesional del trabajo que desempeñan. Esta partida está sujeta a los Lineamientos que para tal efecto se establezca.

4200 Subsidios.

Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales y de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los Organismos Públicos del Ejecutivo.

4202 Subsidios a la Producción.

Asignaciones destinadas a reactivar la economía, a través de apoyos para promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado. Así como, para atender contingencias y de carácter estratégico.

4203 Subsidios a la Distribución.

Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que

- no impacten en el precio de los mismos.
- 4204 Subsidios al Consumo.**
Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4205 Subsidios para Inversión.**
Asignaciones que se otorgan en forma directa o a través de los Organismos Públicos para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4208 Subsidios a Organismos y Empresas Públicas.**
Asignaciones que se otorgan a los organismos descentralizados, apoyados vía subsidio e instituciones para cubrir desequilibrios de operación y mantenimiento.
- 4209 Subsidios para Servicios Personales.**
Asignaciones que se otorgan a los organismos descentralizados apoyados vía subsidio e instituciones para cubrir las remuneraciones al personal permanente o temporal a su servicio.
- 4210 Subsidios para Gastos de Operación.**
Asignaciones que se otorgan a los organismos descentralizados apoyados vía subsidio e instituciones para cubrir erogaciones por la adquisición de materiales y suministros y/o servicios generales, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas. Así también a Organismos Públicos, con funciones orientadas a servicios de vigilancia, inspección y control.
- 4211 Subsidios para Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.**
Asignaciones que se otorgan a los Organismos Descentralizados apoyados vía subsidios e instituciones para cubrir gastos por concepto de adquisición de bienes muebles e inmuebles que incrementen los activos reales y eficienten el desarrollo de sus programas o la prestación de bienes y servicios.
- 4212 Subsidios por otras Medidas Económicas.**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para apoyo de beneficio social; así como subsidiar a los trabajadores el impuesto sobre sueldos y salarios (ISSS) que rige la Ley del Impuesto sobre la Renta sobre la gratificación de fin de año o aguinaldo y prima vacacional. El Gobierno del Estado subsidiara el pago del respectivo impuesto.
- 4213 Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios.**
Asignaciones destinadas a cubrir el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, que los Gobiernos del Estado y Federal han convenido, para regularizar el pago de las retenciones del ISSS de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.

4300 Transferencias.

Asignaciones previstas por el Gobierno Estatal en el Presupuesto de las Dependencias como un proyecto, destinadas a las Entidades sectorizadas a éstas, para sufragar gastos de operación y de capital.

4301 Transferencias para Servicios Personales.

Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades, para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal permanente o temporal a su servicio.

4302 Transferencias para Materiales y Suministros.

Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades, para cubrir las adquisiciones de materiales y suministros, necesarios para la operación y mantenimiento de sus Instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

4303 Transferencias para Servicios Generales.

Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades, para cubrir la adquisición de servicios necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

4304 Transferencias para Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades, para cubrir los gastos por concepto de adquisición de bienes muebles e inmuebles que incrementen sus activos fijos y la productividad en la ejecución de sus programas o prestación de bienes y servicios.

4306 Transferencias para Obra Pública.

Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades, para el cumplimiento de sus metas y programas de obras públicas y proyectos de inversión.

4314 Transferencias para Inversiones Financieras (exclusivo Secretaría de Educación).

Asignaciones previstas en el presupuesto de las Dependencias, destinadas a las Entidades, para el otorgamiento de aportaciones del Gobierno Estatal a fondos y fideicomisos, que permitan realizar proyectos prioritarios que fomenten el desarrollo empresarial a los profesionistas egresados de las universidades públicas.

No procede cargar en ésta partida lo señalado en el concepto 7800 "Fideicomisos de Inversiones".